



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., quince de junio del dos mil veintitrés

Del trabajo de partición presentado, por el partidor, se corre traslado a los interesados por el término de cinco días para que formulen las objeciones con expresión de los hechos que sirvan de fundamento (Inciso 1, artículo 509 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **582590d79fc0e7ec17b87fff89c3b32dc37472161f147f634f903eccd84b5e4f**

Documento generado en 15/06/2023 10:40:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>